

Anexo 2

FORMULARIO 2: Datos Habilitados por Proveedor (Autorización y Condiciones)

Objeto. Este formulario **autoriza** la publicación de un o más **conjuntos de datos específicos** por parte de la Institución Proveedora en la Plataforma de Interoperabilidad del Sector Trabajo y Previsión Social (el “Nodo Laboral y Previsional”), fijando parámetros esenciales de operación. [Para autorizar varios conjuntos, **repita íntegramente la Sección 2** por cada uno.]

1) Identificación y referencia

- **Institución Proveedora:** Dirección del Trabajo
- **RUT:** 61.502.000-1
- **Anexo 1 asociado:** N° Anexo 1_CS_DT_181125 **Fecha:** _20/11/_2025_____

2) Conjunto de datos autorizado*

* Repita esta sección por cada conjunto de datos

2.1.1) Datos generales

- **Nombre del conjunto:** Registro Electrónico Laboral (Registro de Contrato de Trabajo)
- **Descripción breve / Finalidad:** Permite al empleador o empleadora cumplir con la obligación de registrar en el sitio web de la Dirección del Trabajo (DT) uno o más contratos de trabajo suscritos con un trabajador o trabajadora.
- **Base legal / competencia:**
 - Artículo N°9 bis, 10 y 515 del Código del Trabajo.
 - Decreto Supremo N°14 de Junio 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, “Aprueba Reglamento del Registro Electrónico Laboral conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 515 del Código del Trabajo”.

- **Clasificación:** Sensible

2.1.2) Modalidad y operación esencial

- **Modalidad:** Lotes (depósito)
- **Identificador técnico (endpoint / tópico / repositorio):** SFTP del Nodo L&P en infraestructura SPS
- **Periodicidad de actualización:** Mensual
- **Cobertura (población / temporal):** Contratos de Trabajo registrados por los Empleadores en portal Mi DT. / Registrados históricos hasta el mes anterior

2.1.3) Campos expuestos

Nº	Campo / atributo	Descripción
1	IDContrato	Es el identificador único de contrato de trabajo ingresado en el sistema de la DT.
2	CategoríaContrato	Código de tipo de contrato suscrito por las partes, correspondiente a la duración del contrato de trabajo. Puede ser: 1: Indefinido 2: Plazo fijo 3: Obra o faena
3	GlosaCategoria	Descripción del Código de tipo de contrato suscrito por las partes.
4	FechaSuscripcionContrato	Fecha de firma de contrato, en formato DD/MM/AAAA.
5	Rut_Empleador	Número de Rol Único Tributario (RUT) del empleador, sin dígito verificador
6	DV_Empleador	Dígito verificador del RUT del empleador.
7	RUT_Trabajador	Número de Rol Único Tributario del trabajador, sin dígito verificador.
8	DV_Trabajador	Dígito verificador del RUT del trabajador.
9	DNIPasaporte	Código alfanumérico del Documento Nacional de Identidad del trabajador extranjero, distinto del RUT.
10	Declaracion_Discapacidad	Respuesta a pregunta: ¿El trabajador es persona con situación de discapacidad? Opciones: 1 = si, 0 = no
11	Declaracion_Invalidez	Respuesta a pregunta: ¿El trabajador es asignatario de pensión de invalidez? Opciones: 1 = si, 0 = no
12	Funciones	Descripción de la(s) función(es) del trabajador pactadas en el contrato.
13	Estadoid	Indica el identificador único del estado del contrato
14	Estado_Contrato	Corresponde al estado del contrato, este puede ser: Borrador, Vigente, No vigente, Terminado y Eliminado.
15	Fecha_Inicio_Contrato	Corresponde a la fecha de inicio de la relación laboral, expresada en formato DD/MM/AAAA.
16	FechaTermino	Corresponde a la fecha de término de la relación laboral, expresada en formato DD/MM/AAAA. Requerida para CategoríaContrato = 2
17	FechaTerminoRelacionLaboral	Corresponde a la fecha de término de la relación laboral, expresada en formato DD/MM/AAAA.
19	FechaRegistro	Fecha de ingestión al sistema MiDT
20	Tipo_ID_Contrato	Glosa identificador "Contrato" o "Anexo"

2.2.1) Datos generales

- **Nombre del conjunto:** Finiquito Electrónico
- **Descripción breve / Finalidad:** Aquel documento que permite a las partes dejar constancia del término del contrato de trabajo, de las obligaciones derivadas del mismo, del detalle de los pagos que corresponda efectuar con

motivo de dicho término y de otros pactos relacionados con el mismo hecho. El trámite se encuentra disponible en el Portal MI DT, donde la Dirección del Trabajo, en su calidad de ministro de fe certificará, además de la identidad y el acuerdo entre las partes, que el pago se haya realizado mediante la plataforma de la Tesorería General de la República.

- **Base legal / competencia:** Artículo 177 del Código del Trabajo.
- **Clasificación:** Sensible

2.2.2) Modalidad y operación esencial

- **Modalidad:** Lotes (depósito)
- **Identificador técnico (endpoint / tópico / repositorio):** SFTP del Nodo L&P en infraestructura SPS
- **Periodicidad de actualización:** Mensual
- **Cobertura (población / temporal):** Ex empleador al día en el pago de las cotizaciones previsionales de ex trabajador(a) + Trabajador(a) contratado a partir del 01/01/2011 y que aparezca en sistema Previred con pago íntegro de cotizaciones previsionales anteriores al despido. / Registrados a partir del año 2025 hasta el mes anterior

2.2.3) Campos expuestos

Nº	Campo / atributo	Descripción
1	Nombre (Registro o trámite)	Corresponde al nombre del registro.
2	RUN_trabajador	Número de Rol Único Tributario del trabajador, sin dígito verificador.
3	DV_RUN_trabajador	Dígito verificador del RUT del trabajador.
4	RUT_empleador	Número de Rol Único Tributario (RUT) del empleador, sin dígito verificador.
5	DV_RUT_empleador	Dígito verificador del RUT del empleador.
6	Fecha_Inicio_Relacion_Laboral	Corresponde a la fecha de inicio de la relación laboral. La fecha no puede ser anterior a 01/01/2011.
7	Fecha_Fin_Relacion_Laboral	Corresponde a la fecha de término de la relación laboral.
8	Fecha_Registro	Coincide con el día en que fue registrado el trámite en los sistemas de la Dirección del Trabajo
9	Causal_Tipo_Termino	Corresponde a las causales legales establecidas en el Código del Trabajo para terminar un contrato de trabajo.
10	Comuna_de_Domicilio_del_Trabajador	Corresponde a la comuna del domicilio del trabajador, dato que es ingresado por el empleador al momento de confeccionar la propuesta de finiquito. Este dato puede ser editado por el trabajador al momento de revisar la propuesta de finiquito.
11	Comuna_de_Domicilio_del_Empleador	Corresponde a la comuna del domicilio del empleador registrada previamente en el SII o en el perfil del empleador en el portal MI DT. Este dato no es editable al momento de confeccionar la propuesta de finiquito.

Nº	Campo / atributo	Descripción
12	Funciones	Descripción de la(s) función(es) del trabajador pactadas en el contrato de trabajo.

2.3.1) Datos generales

- **Nombre del conjunto:** Libro de Remuneraciones Electrónico
- **Descripción breve / Finalidad:** Permite a los empleadores y a las empleadoras informar estandarizada y mensualmente los pagos de las remuneraciones de sus trabajadores y trabajadoras. El trámite se encuentra disponible en el sitio web de la DT.
- **Base legal / competencia:**
 - Título Primero, Capítulo V del Código del Trabajo.
 - Dictamen ORD. N°877/006 del 10/03/2021 de la Dirección del Trabajo.
 - Resolución Exenta N° 285 del 11/03/2021 de la Dirección del Trabajo. Aprueba el manual “Suplemento del Libro de Remuneraciones Electrónico”.
 - Resolución Exenta N°29 del 09/03/2021 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Decreto Supremo N°14 de Junio 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, “Aprueba Reglamento del Registro Electrónico Laboral conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 515 del Código del Trabajo”.
- **Clasificación:** Sensible

2.3.2) Modalidad y operación esencial

- **Modalidad:** Lotes (depósito)
- **Identificador técnico (endpoint / tópico / repositorio):** SFTP del Nodo L&P en infraestructura SPS
- **Periodicidad de actualización:** Mensual
- **Cobertura (población / temporal):** Empresas con 5 o más trabajadores. / Registrados a partir del año 2025 hasta el mes anterior

2.3.3) Campos expuestos

Nº	Campo / atributo	Descripción
1	[ID LRE]	Identificador único del registro
2	[ID Documento]	Llave

Nº	Campo / atributo	Descripción
3	[FechaPresentacion]	Corresponde con la fecha del registro
4	Anno	Corresponde con el año del período devengado
5	Mes	Corresponde con el mes del período devengado
6	[Periodo-Mes]	Variante de carácter interno de sistema no se utiliza para análisis
7	[Periodo-Anno]	Variante de carácter interno de sistema no se utiliza para análisis
8	RUT empleador	Corresponde con el Rol Único Tributario del empleador que realiza la declaración
9	DV empleador	Corresponde con el dígito verificador del RUT del empleador
10	Razón social	Nombre de la empresa
11	RUN Trabajador (1101)	En este campo se debe anotar el número de Rol Único Tributario del trabajador. El formato a seguir es sin puntos, con guion antes del dígito verificador y sin anteponer "0" (cero): Ej: 12345678-9 ó 1234567-8.
12	DV Trabajador	Corresponde con el dígito verificador del trabajador
13	Sexo trabajador	Corresponde a información proporcionada por el empleador respecto al trabajador registrado
14	Código tipo jornada (1107)	Corresponde con el código que corresponda al tipo de jornada laboral pactada en el contrato o en un anexo posterior.
15	Fecha inicio contrato (1102)	Se refiere a la fecha de inicio de la relación laboral. Su formato es de fecha dd/mm/año (el valor año expresado en 4 dígitos).
16	Fecha término contrato (1103)	Se refiere a la fecha en que se ha producido el término de la relación laboral. Su formato es de fecha dd/mm/año (el valor año expresado en 4 dígitos). Es un campo opcional, solo para el evento en que se haya producido el término de la relación laboral en el mes calendario que comprende el informe del LRE.
17	Causal término de contrato (1104)	Se debe ingresar el Código que corresponda a la causal o motivo por la que se produce el término de la relación laboral.
18	Código tramo asignación familiar	Código que corresponda al tramo de asignación familiar.
19	[Tramo asignación familiar(1114)]	Letra (A, B, C, D o S) asignada al código que corresponda al tramo de asignación familiar.
20	IPS (ExINP) (1142)	En este campo se debe ingresar el código numérico que corresponda a la situación de afiliación del trabajador al Instituto de Previsión Social en su carácter de continuador legal de las instituciones pertenecientes al antiguo régimen previsional.
21	FONASA - ISAPRE (1143)	En este campo se debe ingresar el código numérico que corresponda a la institución de salud a que se encuentra afiliado el trabajador.
22	AFP (1141)	En este campo se debe ingresar el código numérico que corresponda a la situación de afiliación del trabajador a una Administradora de Fondos de Pensiones.
23	CCAF (1110)	En este campo se debe ingresar el código numérico que corresponda a la situación de afiliación de la empresa empleadora a una Caja de Compensación y Asignación Familiar. Por ejemplo, en caso de no estar afiliada a una CCAF de llenar el campo con el número "0".
24	Organismo Administrador Ley 16.744 (cód 1152)	Organismo que otorga las prestaciones médicas, preventivas y económicas que establece la Ley 16.744 a los trabajadores dependientes, así como a los trabajadores independientes que cotizan para este seguro.
25	Persona con Discapacidad o Pensionado por Invalidez (1108)	Este campo corresponde a una caracterización del trabajador según su situación de discapacidad o invalidez calificada por la entidad competente.
26	Región de prestación de servicios (1105)	Zona de división administrativa de Chile donde se prestan los servicios. Se debe ingresar el código de la región en la que el trabajador presta servicios de manera principal.
27	Comuna prestación de servicios (1106)	Se debe ingresar el código de la comuna en la que el trabajador presta servicios de manera principal.
28	Tipo de impuesto a la renta (1170)	Se debe ingresar el código que identifique el tipo de impuesto a la renta a que está afecto el trabajador, aunque conforme a su nivel remuneracional pudiera quedar comprendido en un tramo exento de tributación.
29	Número de cargas familiares legales autorizadas (1111)	En este campo se debe ingresar el número de cargas familiares autorizadas. CAMPO ABIERTO >=0
30	Número de cargas familiares maternales (1112)	En este campo se debe ingresar el número "1" si la trabajadora embarazada, o la cónyuge embarazada del trabajador reconocida como carga familiar, perciben un subsidio estatal al haber demostrado 5 meses de embarazo o más.
31	Número de cargas familiares invalidez (1113)	En este campo se debe ingresar el número de causantes de asignación familiar afectados de invalidez.
32	Días trabajados en el mes (1115)	En este código se debe ingresar el número de días trabajados en el mes.
33	Días de licencia médica en el mes (1116)	En este campo se ingresa el número de días en que el trabajador gozó de licencia médica dentro del ciclo mensual de remuneraciones.
34	Días de vacaciones en el mes (1117)	Se debe ingresar el número de días de feriado que el trabajador ha gozado dentro del mes, ya se trate de feriado legal o progresivo.
35	AFC (1151)	En este campo se ingresa el código numérico que corresponda a la situación de afiliación del trabajador a la AFC.
36	APVI (1155)	En este campo se debe ingresar el código numérico que corresponda a la situación del Trabajador, referida a si ha autorizado el descuento para Ahorro Previsional Voluntario Individual.
37	Tasa Indemnización a todo evento (1131)	En este campo se debe ingresar el código que corresponda a la situación del trabajador, esto es, si se ha celebrado pacto de indemnización por término de contrato a todo evento, en los términos del artículo 164 del Código del Trabajo.
38	Tasa indemnización a todo evento (1132)	En este campo se debe ingresar un valor numérico con hasta dos decimales, que representa la tasa porcentual sobre la remuneración imponible devengada (con tope UF 90), que se destinará al pago de la indemnización a todo evento. El aporte deberá tener una tasa mínima de 4,11%.

Nº	Campo / atributo	Descripción
39	APVC (1157)	En este campo se debe ingresar el código numérico que corresponda a la situación del Trabajador, en el sentido de si el empleador ha suscrito por sí y en representación de sus trabajadores un contrato de ahorro bajo la modalidad de ahorro previsional voluntario colectivo.
40	Técnico extranjero exención cot. Previsionales (1146)	Se debe anotar el código que corresponda a la situación del trabajador, particularmente si se trata o no de un técnico extranjero que goza de la exención de cotización previsional prevista en la Ley N° 18.156.
41	Subsidio trabajador joven (1118)	Se debe ingresar el código que representa la situación del trabajador. El subsidio de trabajador joven favorece a los empleadores por los trabajadores que tengan entre 18 y 35 años de edad, el que será equivalente al cincuenta por ciento de la cotización previsional dispuesta en el inciso primero del artículo 17 del DL N° 3.500, de 1980, calculado sobre un ingreso mínimo, respecto de cada trabajador que tengan contratado cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual.
42	Pensionado por vejez (1109)	En este campo se debe ingresar el código numérico que corresponda según la tabla siguiente, según sea el caso de si el trabajador obtiene pensión por vejez.
43	Puesto trabajo pesado (1154)	Se debe indicar el nombre del puesto de trabajo calificado como trabajo pesado por la Comisión Ergonómica Nacional. En caso de que el puesto de trabajo no esté calificado como trabajo pesado, este campo queda vacío.
44	Subsidio por incapacidad laboral por licencia médica (2201)	En este campo se debe declarar el monto pagado por el empleador por concepto de subsidio por incapacidad laboral de origen no profesional. Opera en los casos en que el empleador ha suscrito convenio con las instituciones previsionales de salud encargadas de otorgar el subsidio en caso de licencia médica, acuerdo consistente en permitir al empleador el pago directo del subsidio a sus trabajadores.
45	Beca de estudio (2202)	Se debe declarar el monto pagado en el mes por concepto de estipendios destinados a financiar los estudios motivo de la beca, pudiendo contemplar pagos de matrículas, cuotas de enseñanza o escolaridad, viáticos, pasajes, etc., destinados exclusivamente a la obtención de una instrucción básica, media, técnico-profesional o universitaria por parte de los becarios, o la participación de éstos en cursos de perfeccionamiento o capacitación.
46	Gratificaciones de zona (2203)	Se debe ingresar el monto pagado por gratificación de zona, siempre que aquella sea establecida o pagada en virtud de una ley. A modo de ejemplo no constituye renta el complemento de zona que perciben los docentes de establecimientos municipales, conforme al artículo 5° transitorio de la Ley N° 19.070.59
47	Otros ingresos no constitutivos de renta (2204)	Se debe ingresar los montos pagados en el mes por estipendios de carácter remuneracional, que por aplicación del texto expreso de una ley han sido declarados como no tributables.
48	Colación (2301)	Se debe ingresar el monto pagado en el mes por concepto de colación. Esta asignación se entenderá excluida del concepto legal de remuneración en la medida que el beneficio o las sumas otorgadas por este concepto no excedan el gasto razonable de alimentación en que el trabajador deba incurrir con motivo del desempeño de sus labores, correspondiendo al Inspector del Trabajo respectivo calificar esta circunstancia en cada caso en particular.
49	Movilización (2302)	Se debe ingresar el monto mensual pagado por concepto de movilización. Esta asignación se entenderá excluida del concepto legal de remuneración en la medida que el beneficio o las sumas otorgadas por este concepto no excedan el gasto razonable de movilización en que el trabajador deba incurrir con motivo del desempeño de sus labores, correspondiendo al Inspector del Trabajo respectivo calificar esta circunstancia en cada caso en particular.
50	Viáticos (2303)	Se debe ingresar el monto pagado dentro del mes de declaración por concepto de viático, entendiéndose por tal la asignación en especie o en dinero de lo necesario para el sustento del trabajador que realiza un viaje por razones laborales.
51	Asignación de pérdida de caja (2304)	Se debe ingresar el monto pagado en el mes por concepto de asignación por pérdida de caja, entendiéndose por tal, aquella suma de dinero que se paga a los trabajadores que cumplen funciones de cajeros o que con motivo de sus cargos, custodian dineros o valores, a fin de ponerlos a cubierto de las pérdidas eventuales a que pueden verse expuestos.
52	Asignación de desgaste herramienta (2305)	En este campo se debe ingresar el monto pagado en el mes por concepto de asignación por desgaste de herramientas, entendiéndose por tal, aquella suma de dinero que se otorga al trabajador que labora con herramientas de su dominio (equipos y herramientas manuales, eléctricas o electrónicas), en compensación por el desgaste que puedan experimentar a causa de su uso. Con todo, lo que se pague por tal concepto debe ser de un monto razonable, prudente y acorde con el deterioro natural del bien.
53	Asignación familiar legal (2311)	En este campo se debe ingresar el monto pagado en el mes por concepto de Asignación Familiar Legal, conforme al número de causantes declarados en cód 1111, y por el tramo informado en cód 1114.
54	Gastos por causa del trabajo (2306)	Este campo es de uso excepcional y reservado solo a casos en que la naturaleza del gasto en que incurre el trabajador con motivo del trabajo impida su encasillamiento específico en algún otro código.
55	Gastos por cambio de residencia (2307)	Se debe ingresar en este campo los montos pagados al trabajador destinados a solventar los gastos por cambio de residencia, de ida y vuelta, en que debió incurrir el trabajador para la prestación de los servicios contratados por el empleador, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del CdT.
56	Sala cuna (2308)	En este campo se debe ingresar el monto pagado por concepto de sala cuna en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 203 del CdT. Este monto puede adoptar el carácter de un bono de devolución del gasto que ha asumido la trabajadora, sujeto a rendición de cuenta o pagando el empleador directamente la sala cuna donde la trabajadora lleva a su hijo menor de dos años. Este beneficio no constituye remuneración para efectos previsionales y tributarios.
57	Asignación trabajo a distancia o teletrabajo (2309)	Se debe ingresar el monto pagado por concepto de asignaciones tendientes a cubrir gastos razonables y necesarios para el desempeño de funciones en modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo.
58	Depósito convenido hasta UF 900 (2347)	Se debe ingresar el monto pagado en el mes por concepto de depósito convenido. Separadamente, pero dentro del mismo período de declaración del LRE y por el mismo monto, se debe informar el descuento para que esa cantidad sea depositada por el empleador en la institución autorizada receptora de depósitos convenidos y deberá ser ingresado en el cód 3147.
59	Alojamiento por razones de trabajo (2310)	Se debe ingresar el monto pagado en el mes por concepto de alojamiento. Esta asignación no debe confundirse ni asimilarse con las de traslación o viático, casos estos últimos en que su objetivo es cubrir gastos de viaje.
60	Asignación de traslación (2312)	Se debe ingresar el monto pagado en el mes por gastos de traslación, entendiéndose por tal aquella asignación destinada a financiar los gastos de desplazamiento en caso de viaje temporal con motivo del trabajo, todo conforme a las condiciones y requisitos definidos al efecto por el SII.

Nº	Campo / atributo	Descripción
61	Indemnización por Feriado Legal (2313)	Se debe ingresar el monto pagado por concepto de indemnización por feriado legal. Ver apartado III C a. 1) (iii) Indemnización por feriado legal, proporcional y progresivo.
62	Indemnización por años de servicio (2314)	Se debe ingresar el monto pagado por concepto de indemnización por años de servicio. Ver apartado III C a. 1) (i) Indemnización por años de servicio.
63	Indemnización sustitutiva del aviso previo (2315)	Se debe ingresar el monto pagado por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo. Ver apartado III C a. 1) (ii) Indemnización por indemnización sustitutiva del aviso previo.
64	Indemnización fuero maternal (2316)	Se debe ingresar el monto pagado por concepto de indemnización en los casos de fuero contemplado en el artículo 163 bis del CdT.
65	Pago indemnización a todo evento (2331)	Se debe ingresar el monto total disponible para retiro del trabajador al término de la relación laboral, según la tasa que se hubiere pactado (cód 1131) y los aportes mensuales efectuados por el empleador (cód 4131).
66	Cotización obligatoria previsional (AFP o IPS) (3141)	Se debe ingresar el monto pagado por cotización previsional obligatoria de carga del trabajador.
67	Cotización obligatoria salud 7% (3143)	En el caso de los trabajadores afiliados a una CCAF y que cotizan en Fonasa, corresponde ingresar en este campo el monto global correspondiente al 7% de cotización de salud obligatoria, sin perjuicio de la distribución diferenciada de la recaudación entre tales instituciones según las instrucciones impartidas por SUSESO.
68	Cotización voluntaria para salud (3144)	Se debe ingresar el monto pagado por cotización de salud que excede del 7% obligatorio.
69	Cotización AFC - trabajador (3151)	Se debe declarar el monto pagado como cotización a AFC, solo en la parte de cargo del trabajador.
70	Cotizaciones técnico extranjero para seguridad social fuera de Chile (3146)	Se debe indicar el monto destinado al pago de cotizaciones de seguridad social fuera de Chile, en beneficio del técnico extranjero que conforme al artículo primero de la Ley Nº 18.156 está eximido de cotizar en Chile.
71	Descuento depósito convenido hasta UF 900 anual (3147)	Se debe ingresar el monto destinado a Depósito Convenido hasta UF 900 pactado con el empleador y que ha sido declarado en cód 2347.
72	Cotización APVi Mod A (3155)	Se debe ingresar el monto descontado por Ahorro previsional Voluntario Individual que se ha acogido a la modalidad contemplada en el artículo 20 L letra a) del DL 3.500.
73	Cotización APVi Mod B hasta UF 50 (3156)	Se debe ingresar el monto descontado por Ahorro previsional Voluntario Individual que se ha acogido a la modalidad contemplada en el artículo 20 L letra b) del DL 3.500.
74	Cotización APVc Mod A (3157),	Se debe ingresar el monto descontado por Ahorro previsional Voluntario Colectivo que se ha acogido a la modalidad contemplada en el artículo 20 L letra a) del DL 3.500.
75	Cotización APVc Mod B hasta UF 50 (3158)	Se debe ingresar el monto descontado por Ahorro previsional Voluntario Colectivo que se ha acogido a la modalidad contemplada en el artículo 20 L letra b) del DL 3.500.
76	Impuesto retenido por remuneraciones (3161)	Corresponde al monto del impuesto que se debe retener, declarar y pagar por el empleador, determinado sobre las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios tributables pagados al trabajador en el período actual de declaración del LRE.
77	Impuesto retenido por indemnizaciones (3162)	Corresponde al monto del impuesto que se debe retener, declarar y pagar por el empleador, determinado sobre el monto de las indemnizaciones tributables (cód 2417 y cód 2418) pagadas al trabajador en el período actual de declaración del LRE.
78	Mayor retención de impuestos solicitada por el trabajador(3163)	Se debe indicar el monto que, a solicitud del trabajador, ha sido descontado de la remuneración como mayor retención del IUSC conforme al inciso final del artículo 88 de la LIR.
79	Impuesto retenido por reliquidación remun. devengadas otros períodos (3164)	Este campo debe contener el monto del impuesto retenido por reliquidación de remuneraciones, ya se trate de haberes tributables cuyo devengo se produce en más de un período, o bien, por modificaciones a la base de tributación (Ej: reliquidación gratificación).
80	Diferencia impuesto reliquidación remun. devengadas en este período (3165)	En este campo se debe indicar el monto por diferencia de impuesto que afecta a la declaración mensual del período de devengo, cuya retención ha sido efectuada en otro período mediante su declaración en el cód 3164.
81	Crédito social CCAF (3110)	Se debe ingresar el monto descontado en el mes con concepto de crédito social en CCAF.
82	Cuota vivienda o educación (3181)	Se debe indicar el monto del descuento sobre las remuneraciones destinado a cuota para la vivienda o educación.
83	Crédito cooperativas de ahorro (3182)	Se debe indicar el monto de descuento a la remuneración destinado al pago de crédito en Cooperativas de Ahorro y Préstamos.
84	Otros descuentos autorizados y solicitados por el trabajador (3183)	Se debe indicar el monto de los descuentos autorizados y solicitados por el trabajador.
85	Cotización adicional trabajo pesado – trabajador (3154)	Se debe ingresar el monto en pesos de la cotización adicional del trabajador por Trabajo Pesado.
86	Donaciones culturales y de reconstrucción (3184)	Se debe indicar el monto de los descuentos autorizados por el trabajador, destinados a donaciones culturales y de reconstrucción.
87	Otros descuentos (3185)	Se deben ingresar el monto de otros descuentos que resulten procedentes de conformidad al artículo 58 del Código del Trabajo.
88	Pensiones de alimentos (3186)	Se debe indicar el monto de la retención practicada por el empleador, decretada por resolución judicial, destinada al pago de pensiones de alimentos.
89	Descuento mujer casada (3187)	Se debe indicar el monto de retención practicada por el empleador, decretada por resolución judicial para los efectos del artículo 59 del CdT.

Nº	Campo / atributo	Descripción
90	Descuentos por anticipos y préstamos (3188)	Se deben indicar los montos descontados de la remuneración del trabajador por concepto de anticipos y préstamos, otorgados en períodos mensuales previos.
91	Rebaja zona extrema DL 889 (3167)	En este campo se deberá informar el monto que se ha rebajado de la base tributable del IUSC, respecto de los trabajadores que se encuentran en las circunstancias y dentro de los límites fijados en el DL 889 de 1975.83
92	Retención préstamo clase media 2020 (Ley 21.252) (3166)	En este campo se deben registrar los montos retenidos por el empleador para efectos de la devolución del financiamiento con aporte fiscal otorgado en virtud de la Ley Nº 21.252.
93	AFC - Aporte empleador (4151)	Se debe indicar en este campo el monto del aporte del empleador a AFC.
94	Aporte empleador seguro accidentes del trabajo y Ley SANNA (4152)	Se debe indicar el monto del aporte del empleador por Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y Seguro para el Acompañamiento de los Niños (Ley Sanna).
95	Aporte empleador indemnización a todo evento (4131)	Se debe indicar el monto en pesos del aporte mensual efectuado por el empleador, destinado a la indemnización a todo evento pactada con el trabajador, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 164 del Código del Trabajo.
96	Aporte adicional trabajo pesado – empleador (4154)	Se debe ingresar el monto del aporte adicional del empleador por Trabajo Pesado.
97	Aporte empleador seguro invalidez y sobrevivencia (4155)	Se debe ingresar el monto del aporte del empleador al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.
98	APVC - Aporte Empleador(4157)	En este campo se debe ingresar el monto del aporte del empleador por ahorro previsional voluntario colectivo.
99	Total Haberes (5201)	Corresponde a la sumatoria de los campos cód 5210, cód 5220, cód 5230 y cód 5240.
100	Total haberes imponibles y tributables (5210)	Corresponde a la sumatoria de los valores de todos los campos que componen la sección cód 21xx.
101	Total haberes imponibles no tributables (5220)	Corresponde a la sumatoria de los valores de todos los campos que componen la sección cód 22xx.
102	Total haberes no imponibles y no tributables (5230)	Corresponde a la sumatoria de los valores de todos los campos que componen la sección cód 23xx.
103	Total haberes no imponibles y tributables (5240)	Corresponde a la sumatoria de los valores de todos los campos que componen la sección cód 24xx.
104	Total Descuentos (5301)	Corresponde a la sumatoria de los valores de los campos que componen la sección cód 31xx, con excepción de Cód 3164 (que solo tiene un carácter informativo).
105	Total descuentos impuestos a las remuneraciones (5361)	En este campo se deben sumar los valores contenidos en los campos cód 3161 y cód 3165.
106	Total descuentos impuestos por indemnizaciones (5362)	En este campo se debe copiar el valor contenido en el campo cód 3162
107	Total descuentos por cotizaciones del trabajador (5341)	Corresponde a la sumatoria de los valores de los siguientes campos: cód 3141, cód 3143, cód 3144, cód 3146, cód 3151, cód 3154, cód 3155, cód 3156, cód 3157 y cód 3158.
108	Total otros descuentos (5302)	Corresponde al resultante de restar al valor contenido en cód 5301 los montos expresados en los campos cód 5361, cód 5362 y cód 5341.
109	Total aportes empleador(5410)	Corresponde a la sumatoria de los valores de todos los campos que componen la sección cód 41xx.
110	Total líquido (5501)	Corresponde al monto que resulta de restar al total haberes (cód 5201) el valor correspondiente a total descuentos (cód 5301)
111	Total Indemnizaciones (5502)	Corresponde a la sumatoria de cód 2313, cód 2314, cód 2315, cód 2316, cód 2331, cód 2417 y cód 2418.
112	Total Indemnizaciones tributables (5564)	Corresponde a la sumatoria de cód 2417 y cód 2418.
113	Total Indemnizaciones no tributables (5565)	Corresponde a la sumatoria de cód 2313, cód 2314, cód 2315, cód 2316 y cód 2331.
114	Sueldo (2101)	Este campo debe contener los montos pagados por concepto de sueldo, o sueldo base, que es el estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales, determinados en el contrato, que recibe el trabajador por la prestación de sus servicios en una jornada ordinaria de trabajo.
115	Sobresueldo (2102)	En este campo debe ingresarse el monto pagado por horas extraordinarias en el mes. Jornada extraordinaria es aquella que excede de la jornada ordinaria máxima legal (45 horas semanales) o de la pactada si es menor. Las horas extraordinarias solo se pueden pactar para atender necesidades o situaciones temporales de la empresa y los pactos, que deben constar por escrito, pueden tener una vigencia transitoria no superior a tres meses, pudiendo renovarse. En todo caso, las horas extraordinarias pueden realizarse existiendo las condiciones señaladas siempre que no sean perjudiciales para la salud del trabajador según la naturaleza de las faenas.
116	Comisiones (2103)	En este campo se debe ingresar el monto de las comisiones pagadas en el período que se declara. Constituye comisión el porcentaje sobre el precio de las ventas o compras, o sobre el monto de otras operaciones, que el empleador efectúa con la colaboración del trabajador.
117	Semana Corrida (2104)	En este campo se debe ingresar el monto correspondiente a lo pagado por concepto de semana corrida dentro del mes. El artículo 45 del Código del Trabajo establece que el trabajador remunerado exclusivamente por día tiene derecho a la remuneración en dinero por los días domingo y festivos, la que equivale al promedio de lo devengado en el respectivo período de pago, el que se

Nº	Campo / atributo	Descripción
		determina dividiendo la suma total de las remuneraciones diarias devengadas por el número de días en que legalmente debió laborar en la semana.
118	Participación (2105)	En este campo debe ingresarse el monto pagado en el mes por concepto de participación mensual, que es la proporción en las utilidades de un negocio determinado o de una empresa o solo de la de una o más secciones o sucursales de la misma.
119	Gratificación mensual (2106)	Se debe ingresar el monto pagado por concepto de gratificación mensual.
120	Recargo 30% día domingo (2107)	Debe indicarse el monto pagado en el mes por concepto de incremento por horas trabajadas en domingo, según método de cálculo explicado en Dict N° 2611/39 de 27.05.2015.
121	Remun. variable pagada en vacaciones (2108)	Se debe ingresar el monto pagado durante el goce de feriado legal que total o parcialmente recae en el mes de declaración del LRE. Solo ingresar el promedio de la remuneración variable, entendiéndose por tal los tratos, comisiones, primas y otras que con arreglo al contrato de trabajo impliquen la posibilidad de que el resultado mensual total no sea constante entre uno y otro mes.
122	Remun. variable pagada en clausura (2109)	Se debe ingresar el monto pagado como remuneración durante los días en que la DT ha ordenado la clausura de la empresa.
123	Aguinaldo (2110)	Se debe ingresar el monto pagado en el mes por concepto de aguinaldo. (Fiestas Patrias o Navidad)
124	Bonos u otras remun. fijas mensuales (2111)	Se debe ingresar el monto pagado por concepto de bonos que tengan la condición de permanentes y sin modificación de un mes a otro.
125	Tratos (2112)	En este campo se debe ingresar el monto total pagado en el mes por concepto de tratos.
126	Bonos u otras remun. variables mensuales o superiores a un mes (2113)	En este campo se debe ingresar el monto devengado y pagado en el mes por remuneraciones que tienen el carácter de variables o esporádicas, y que no están comprendidas en otros campos. Asignaciones variables como tratos o comisiones mensuales deben ingresarse en sus respectivos códigos y no en este campo.
127	Ejercicio opción no pactada en contrato (2114)	Se debe ingresar el monto correspondiente al ejercicio de opciones para adquirir acciones por parte de trabajadores en planes de compensación laboral, que conforme al Art. 17 N° 8 L) ii) de la LIR no fueron pactados en contratos individuales de trabajo o convenios o contratos colectivos de trabajo, y que será equivalente a la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones, bonos u otros títulos emitidos en Chile o en el exterior, de acuerdo a lo indicado en el literal iii) del N° 8 L) del referido artículo, y el monto que se determine de la suma de los valores pagados con ocasión de la entrega y ejercicio de la opción, de existir.
128	Beneficios en especie constitutivos de remun (2115)	Se debe ingresar el monto bruto correspondiente a la evaluación en dinero de los beneficios en especie otorgados al trabajador en el mes respectivo.
129	Remuneraciones bimestrales (2116)	Este campo se debe utilizar en conjunto con el cód. 2113, está destinado a la declaración de la cuota proporcional restante distribuida en un mes previo y que sumada a la del cód 2113 totaliza los dos meses de devengo de la remuneración bimestral. El monto corresponde al valor nominal de la cuota de la remuneración devengada en el respectivo período (sin actualización por reajuste).
130	Remuneraciones trimestrales (2117)	Este campo se debe utilizar en conjunto con el cód. 2113 y está destinado a la declaración de las cuotas proporcionales restantes distribuidas en 2 meses previos y que sumadas a la del cód 2113 totalizan los 3 meses de devengo de la remuneración trimestral. El monto corresponde al valor nominal de las cuotas de la remuneración devengada en el respectivo período (sin actualización por reajuste).
131	Remuneraciones cuatrimestral (2118)	Este campo se debe utilizar en conjunto con el cód. 2113 y está destinado a la declaración de las cuotas proporcionales restantes distribuidas en 3 meses previos y que sumadas a la del cód 2113 totalizan los 4 meses de devengo de la remuneración cuatrimestral. El monto corresponde al valor nominal de las cuotas de la remuneración devengada en el respectivo período (sin actualización por reajuste).
132	Remuneraciones semestrales (2119)	Este campo se debe utilizar en conjunto con el cód. 2113 y está destinado a la declaración de las cuotas proporcionales restantes distribuidas en 5 meses previos y que sumadas a la del cód 2113 totalizan los 6 meses de devengo de la remuneración semestral. El monto corresponde al valor nominal de las cuotas de la remuneración devengada en el respectivo período (sin actualización por reajuste).
133	Remuneraciones anuales (2120)	Este campo se debe utilizar en conjunto con el cód. 2113 y está destinado a la declaración de las cuotas proporcionales restantes distribuidas en 11 meses previos y que sumadas a la del cód 2113 totalizan los 12 meses de devengo de la remuneración anual. El monto corresponde al valor nominal de las cuotas de la remuneración devengada en el respectivo período (sin actualización por reajuste).
134	Participación anual (2121)	Este campo se debe utilizar en conjunto con el cód. 2113 y está destinado a la declaración de las cuotas proporcionales restantes distribuidas en 11 meses previos y que sumadas a la del cód 2113 totalizan los 12 meses de devengo de la participación anual. El monto corresponde al valor nominal de las cuotas de la remuneración devengada en el respectivo período (sin actualización por reajuste).
135	Gratificación anual (2122)	Este campo se debe utilizar en conjunto con el cód. 2113 y está destinado a la declaración de las cuotas proporcionales restantes distribuidas en 11 meses previos y que sumadas a la del cód 2113 totalizan los 12 meses de devengo de la gratificación anual. El monto corresponde al valor nominal de las cuotas de la remuneración devengada en el respectivo período (sin actualización por reajuste).
136	Otras remuneraciones superiores a un mes (2123)	Este campo se reserva para ingresar el monto pagado por otras remuneraciones pagadas en intervalos superiores a un mes pero no sujetas a devengo proporcional mensual, por lo que no procede efectuar la reliquidación para efectos previsionales y tributarios.
137	Pago por horas de trabajo sindical (2124)	Se debe ingresar el monto pagado por remuneraciones correspondientes a horas de trabajo sindical.
138	Sueldo empresarial (2161)	En este campo se debe indicar el monto bruto pagado por concepto de sueldo empresarial.
139	Indemnizaciones voluntarias tributables (2417)	Se debe ingresar el monto correspondiente a indemnizaciones voluntarias pagadas, solo en la parte que excede el tope que no constituye renta conforme al artículo 17 N° 13 de la LIR.
140	Indemnizaciones contractuales tributables (2418)	Se debe ingresar el monto correspondiente a indemnizaciones contractuales pagadas, solo en la parte que excede el tope que no constituye renta conforme al artículo 17 N° 13 de la LIR.

2.4 Límites y servicio esenciales

- **Límite de consumo por institución/credencial:** No aplica (.csv)
- **Tamaño máximo de respuesta o lote (aprox.):** No aplica (.csv)
- **Disponibilidad mensual objetivo:** No aplica (.csv)
- **Latencia objetivo p95 (solo si es Síncrono):** (.csv)
- **Tasa máxima de error (5xx / timeouts):** (.csv)

2.5 Seguridad esencial

- **Autenticación / Autorización:** OAuth2/JWT MTLS API Key Otro:
Autenticación SFTP (sobre SSH) mediante usuario de servicio institucional de la DT y llave pública/privada registrada en el servidor SFTP del Nodo L&P, con control de acceso por credenciales de servicio y restricción por IP origen.
- **Trazabilidad mínima (logs de quién/qué/cuándo):** Registro en el servidor SFTP y de extracción en el Nodo L&P de: usuario de servicio (DT) autenticado, dirección IP origen, fecha y hora de conexión y de carga de archivos, carpeta de depósito, nombre y tamaño del archivo, resultado de la operación (éxito/error), identificador interno de procesamiento del Nodo (txId o ID de lote) y ambiente (UAT / Producción), de forma de permitir la reconstrucción de quién subió qué archivo y cuándo fue procesado por el Nodo.

2.6 Puesta en producción

- **Evidencia UAT (ID / fecha):** Se deberá adjuntar acta o informe de cierre de pruebas de integración DT–Nodo L&P para Registro Electrónico Laboral, Finiquito Electrónico y LRE, incluyendo pruebas del flujo completo de depósito de archivos en el servidor SFTP del Nodo y su procesamiento, identificada con el ID interno y registro de fecha (dd/mm/aaaa).
- **Fecha de inicio de operación productiva autorizada:** 26 / 11 / 2025 (o la que finalmente se fije en la Resolución Exenta que autorice la puesta en producción).

3) Declaraciones

La Institución Proveedora declara que la información consignada es veraz y vigente; que el conjunto cumple su base legal; y que observará el Convenio y las Reglas de Uso.

La Subsecretaría podrá ajustar **cuotas** y **ventanas** cuando sea necesario para resguardar la continuidad y calidad del servicio.

4) Firmas

Por la Institución Proveedora

Nombre representante legal: Sergio Santibáñez Catalán **Cargo:** Director Nacional (S) de la Dirección del Trabajo

Fecha: _20__ / __11__ / __2025__ Firma: _____

Por la Subsecretaría de Previsión Social

Nombre autoridad competente: Claudio Reyes Barrientos **Cargo:** Subsecretario de Previsión Social

Fecha: ___ / ___ / ____ Firma: _____